

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4349**

BUENOS AIRES, **03 MAY 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-13906-16-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura propicia la Renovación de la Locación del inmueble sito en la Avenida Belgrano Nº 1480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la mencionada Dirección solicita la renovación del contrato de alquiler, en virtud de lo establecido en el Artículo 86 del Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición ONC Nº 62/16.

Que a fs. 4/5 se solicita la intervención de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, consultándose respecto de la disponibilidad de un espacio físico, o en su defecto, requiriéndose la debida autorización para iniciar los procesos de selección para la locación del inmueble según lo establecido en el Artículo 82 del Manual de Procedimientos aprobado por Disposición ONC Nº 62/16.

Que a fs. 6 se solicita la intervención del Tribunal de Tasaciones de la Nación para la elaboración de un informe referente al valor locativo del inmueble, el que obra a fs. 11.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

4 3 4 9

Que a fojas 29/30 consta la convocatoria de llamado a licitación.

Que a fojas 36/38 consta la invitación a cotizar a la firma NOBEL GROUP S.A..

Que a foja 41 consta el Acta de Apertura N° 2/2017 firmada por los asistentes al acto.

Que la Unidad Operativa de Compras (UOC) mediante los informes de fs. 75/76 y 77/80 manifestó que la oferta cumple con todos los requisitos formales del Pliego y recomendó pre adjudicar el Renglón N° 1 a la firma NOBEL GROUP S.A..

Que también manifestó que en relación al Renglón N° 2 no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declararlo desierto.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 por el que se aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", el Decreto N° 1030/16 por el que se aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 349

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Exclusividad N° 3/2017 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado N° 1023/01, los Artículos 14 y 17 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los Artículos 52 y 81 al 86 del Manual de Procedimientos aprobado por la Disposición ONC N° 62/16, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Declárase desierto el Renglón N° 2 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 3/2017.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma NOBEL GROUP S.A (CUIT: 30-70779567-7) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 3/2017 por la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$22.320.000-).

"2017- AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **14349**

ARTÍCULO 5°.- La suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$22.320.000-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dése posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-13906-16-5

DISPOSICIÓN N°

14349 Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Locación del Inmueble de Belgrano 1480

Nombre del Organismo Contratante	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
-------------------------------------	---

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa.	Nº 3	Ejercicio: 2017
Clase: Exclusividad.		
Modalidad: Sin modalidad.		
Expediente Nº: 1-47-13906/16-5		
Rubro Comercial: 46- Alquiler.		
Objeto de la contratación: Locación del Inmueble de Avenida Belgrano 1480		
Costo de pliego: 0 (cero pesos).		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 10 de marzo de 2017 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º piso C.A.B.A Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura.	Hasta el 10 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Nº de catalogo	Descripción
1	36	meses	321-2527-0001	Locación del Inmueble de Avenida Belgrano 1480.
2	1	Unidad	355-9127-0001	Comisión Inmobiliaria.
Servicio				
Observaciones del ítem:				
Especificación técnica:				
Despiece				
Tolerancia				
Datos de la solicitud de la provisión				Cantidad mínima:
Frecuencia:				

R

H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

1. Objeto de esta Contratación Directa.

El presente llamado a Contratación Directa está compuesto por DOS (2) renglones y tiene por objeto la Locación del Inmueble, sito en la Avenida Belgrano 1480 CABA, por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses según lo descripto en el punto 12. Servicio solicitado.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Contratante abrirá la oferta en presencia del representante de la firma si desea asistir, a las 12:00 horas del día 10 de marzo de 2017, en Av. de Mayo 869, piso 11º de la C.A.B.A. Se leerá en voz alta el número de orden asignado al oferente, el nombre o razón social, el monto de la oferta y las observaciones que se formularen.

En esa oportunidad se labrará un acta en la que constarán los datos arriba consignados, la que será firmada por los funcionarios presentes en el acto y por el oferente o sus representantes si desea hacerlo.

Toda oferta presentada después del plazo fijado para su recepción no será recibida.

Si el día señalado para la apertura de la oferta deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el Acta de Apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

3. Terminología.

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Licitación"	Por este procedimiento de licitación.
"Organismo Contratante"	Por A.N.M.A.T.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

El Oferente deberá mantener las ofertas según lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta en un sobre o caja cerrada. En su interior deberá contener la oferta en original y copia. Ambos (original y copia) estarán firmados en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

A.N.M.A.T.

Av. de Mayo 869, 11° piso C.A.B.A.

Contratación Directa N° 3/2017.

"Locación del Inmueble de Avenida Belgrano 1480"

Fecha, Lugar y Hora de apertura: 10 de marzo de 2017 a las 12:00 hs.

La oferta será recibida hasta el día 10 de marzo de 2017 a las 11:00 hs.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del Oferente:

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.

Correo electrónico (Donde serán válidas todas las notificaciones)

A todos los efectos legales las partes se obligan a fijar domicilio en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde serán válidas las notificaciones que allí se realicen aunque las partes no vivan o no se encuentren en ellos.

El contratante se somete a la Jurisdicción de los Tribunales del Fuero en lo Contencioso Administrativo Federal en el caso de iniciar acciones judiciales derivadas de este contrato renunciando a cualquier otro fuero que les podría corresponder.

La presentación de la oferta significa, por parte del oferente, la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado Decreto Delegado N° 1023/01, Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, normas modificatorias, complementarias y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

6. Requisitos de la Oferta

Los requisitos de la cotización deberán ajustarse a lo estipulado en los Artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública.

El precio del servicio aquí solicitado deberá ser cotizado en pesos.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo Contratante por todo concepto, incluidas las expensas.

Será declarada inadmisibile la oferta que modifique o condicione las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

Tanto la oferta como la documentación complementaria deberán ser redactadas en idioma nacional. Si se presentase en idioma extranjero, la misma deberá acompañarse de la correspondiente traducción efectuada por traductor matriculado.

La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:

- A) La propuesta económica básica, por duplicado. La cotización deberá ser integral, debiendo reflejarse en la misma la totalidad de la erogación que corresponda a cada bien y/o servicio ofrecido.
- B) Copia del título de propiedad, certificada por el Registro de la Propiedad Inmueble o por Escribano Público, o en su defecto copia del trámite ingresado en el Registro de la Propiedad Inmueble.
- C) La constitución de domicilio legal en la ciudad fijada por el presente pliego como lugar de presentación de ofertas y de una dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
- D) La documentación que acredite fehaciente e inequívocamente la personería del firmante de la oferta.
- E) El Oferente deberá acreditar las condiciones de dominio del inmueble y la inexistencia de todo tipo de gravámenes que afecten el bien y/o a su/s titulares, mediante certificados de condiciones generales de dominio de embargo e inhibiciones expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble que corresponda, vigentes a la fecha de la firma del contrato. Si se tratase de un condominio (conforme Artículo 2673 y siguientes y concordantes del Código Civil) quien presente la oferta deberá acreditar mediante declaración jurada su carácter de Administrador del bien, en los términos y con los alcances previstos en el artículo 1869 y siguientes y concordantes del Código Civil.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

- F) El oferente deberá manifestar mediante declaración jurada la inexistencia de deudas por impuestos, tasas, contribuciones nacionales y/o provinciales y/o municipales, expensas comunes y extraordinarias a la fecha de la adjudicación, o mediante certificaciones de libre deuda expedido por el/los ente/s correspondiente/s. De estar acogido a moratoria o plan de pago, se deberá detallar minuciosamente el total adeudado, la cantidad total de cuotas, vencimiento de las mismas, cuotas pagadas y fecha de ingreso a la moratoria.
- G) Podrá cotizarse un monto en concepto de comisión del representante no superior al 5% del valor total del contrato.

7. Aclaraciones y consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Las aclaraciones y consultas deberán ajustarse a lo establecido en el Artículo 49 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y realizarse por escrito en Av. de Mayo N° 869, 11° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y/o por correo electrónico a: lgiardini@anmat.gov.ar y/o german.versellino@anmat.gov.ar.

Durante el lapso para la presentación de la oferta y hasta TRES (3) días antes del plazo fijado para la presentación de la misma, el interesado podrá formular consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

Las aclaraciones serán contestadas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de la oferta. A dichos efectos se tendrá por válido el domicilio que el Oferente constituya al momento de adquirir la documentación de la Licitación. Será responsabilidad de él constatar su corrección y comunicar su cambio, si lo hubiere.

Para el caso de las aclaraciones que quisiere efectuar el Organismo Contratante, éste podrá realizarlas hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Toda aclaración, agregado, modificación o supresión de los documentos de la Licitación, será hecha por circular debidamente emitida por la A.N.M.A.T., enviada o entregada al Oferente.

Las aclaraciones y modificaciones se ajustarán a lo establecido en Artículo 50 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios que ha sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta. Asimismo serán comunicadas al Oferente y serán incluidas como parte integrante del pliego y difundidas en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

La oferta será evaluada siguiendo los siguientes criterios:

Se verificará que la oferta cumpla los aspectos formales requeridos por el Reglamento aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01, el Decreto N° 1030/16 y, normas reglamentarias, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se verificará que el Oferente no esté inscriptos en el REPSAL.

Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de la oferta.

Si la oferta se considera admisible en los términos del párrafo anterior será analizada para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

En cualquier circunstancia, la A.N.M.A.T se reserva el derecho de adjudicar el servicio que forma parte del presenta llamado, en función de su exclusiva evaluación.

9. Garantías

El Oferente se encuentra exceptuado de la presentación de garantías, según lo estipulado en el Artículo 52 Inciso g) del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.

10. Recepción definitiva y facturación.

A partir de la fecha del inicio del servicio por el adjudicatario, el Organismo Contratante se reserva un plazo de hasta QUINCE (15) días destinado a efectuar las pruebas de verificación de las capacidades y/o cualidades del mismo, según las especificaciones requeridas.

Los funcionarios responsables de la Recepción Definitiva extenderán un Certificado de Recepción Definitiva en original, que se entregará al adjudicatario, y dos copias, una de las cuales se agregará al expediente de la contratación, y la otra dará inicio a un Anexo del principal como incidente de pago, debiendo remitir esta documentación al área del Organismo Contratante designada para recibir las facturas de los adjudicatarios.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en Av. de mayo 869 11° piso CABA, Tel. 4340-0833. Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago.

A los efectos de percibir el pago del servicio suministrado, en el caso que no posea el Alta de Beneficiario, deberá concurrir a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad de la A.N.M.A.T., ubicada en Av. de Mayo 869, 9° piso C.A.B.A., para obtener el número de beneficiario respectivo. (Ver Anexo I).



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

11. Consideraciones y requerimientos generales.

El cumplimiento del renglón se perfeccionará cuando haya sido cumplido el servicio solicitado a total satisfacción del Organismo Contratante.

12. Servicio solicitado.

Renglón 1: Locación del inmueble, sito en Avenida Belgrano 1480 CABA, por un periodo de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Renglón 2: Comisión Inmobiliaria correspondiente al contrato.

13. Sanciones y Penalidad

El Oferente, Adjudicatario o cocontratante podrá ser pasible de las sanciones y/o penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

14. Documentación.

El Oferente deberá presentar:

- Certificado Fiscal para contratar Vigente (Acorde a lo estipulado en la Disposición de la ONC N° 63/16).
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.
- Los Oferentes y/o adjudicatarios quedan exceptuados de la obligación de presentar garantía y de la inscripción en el sistema de Información de Proveedores, según lo establecido en el Artículo 52 Inciso g) del Manual de Procedimiento aprobado por Disposición ONC N°62/16.


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

349

ANEXO I

Instructivo para gestionar el alta de beneficiario

Para poder recibir recursos del Estado Nacional a través del sistema de Cuenta Única del Tesoro Nacional, los potenciales beneficiarios deberán cumplimentar los Formularios A y B (se adjuntan) para ser presentados ante la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Datos necesarios para completar los Anexos:

Denominación Social: la que figure en los estatutos respectivos.

Situación ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS - AFIP

Número de CUIT-CUIL-CDI: el que conste en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o constancia respectiva emitida por la misma.

Domicilio: deberá consignarse el domicilio fiscal indicando localidad, provincia y código postal (el mismo que figura en el formulario de alta de inscripción en la AFIP o en la constancia respectiva emitida por la misma).

Cuenta bancaria: a efectos de poder percibir los recursos del subsidio deberá declararse una cuenta bancaria, abierta en alguno de los bancos autorizados para operar (ver Bancos Adheridos al Sistema de Cuenta Única del Tesoro) consignando:

Número de la cuenta.

Tipo de cuenta (caja de ahorro, cuenta corriente, etc.).

Nombre completo del Banco.

Nombre y/o número de la Sucursal.

Documentación necesaria para el trámite:

Acta de designación de autoridades o Poder (por ante escribano público certificado por el correspondiente Colegio Profesional) que autorice la firma de las solicitudes y formularios a presentar.

Fotocopia del Formulario de alta de inscripción (inicial y última modificación –si la hubiera-) en la AFIP, o constancia emitida por dicho Organismo en la cual quede sentado la situación de la institución respecto de los impuestos, certificada como copia fiel del original por el representante legal del beneficiario.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

Formularios A y B

Los formularios identificados como formularios A y B deberán presentarse debidamente completados y en original, firmados por la persona autorizada por el Acta de Designación de Autoridades o Poderes antes mencionado.

El Formulario identificado como B deberá estar certificado por el Banco donde se ha radicado la cuenta declarada.

BANCOS ADHERIDOS AL SISTEMA DE LA CUENTA UNICA DEL TESORO

<i>Código Beneficiario</i>	<i>Entidades Bancarias</i>	<i>Fecha Ingreso a CUT</i>
6794	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.	Jun-95
1036	BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	Jun-95
1393	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	Jun-95
1153	BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES	Ago-96
3012	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	Oct-96
7927	BANCO SANTANDER RÍO S.A.	Sep-01
1148	BANCO PATAGONIA S.A.	Dic-03
1527	BANCO SAN JUAN S.A.	Jun-05
33349	BANCO MACRO S.A.	Nov-05
17553	NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.	Jul-06
39894	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	Mar-07
7478	BBVA BANCO FRANCES S.A.	Oct-07
82283	BANCO SUPERVIELLE	Feb-09


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

FORMULARIO "A"

BENEFICIARIOS DE PAGOS, SOLICITUD DE ALTA / MODIFICACIÓN / REACTIVACIÓN

Fecha: ... / ... / ...

OPERACIÓN:	ALTA		REACTIVACIÓN		MODIFICACIÓN	
ENTE:	BANCO		BENEFICIARIO		CLIENTE	

IDENTIFICACIÓN DEL ENTE:

NRO. DE ENTE					
DOCUMENTO:	TIPO			NUMERO	
	TIPO			NUMERO	
IDENTIFICACIÓN:					
DENOMINACIÓN:					
DOMICILIO					
CÓDIGO POSTAL					
LOCALIDAD					
PROVINCIA				PAÍS	
ACTIVIDAD ECONÓMICA					

SITUACIÓN IMPOSITIVA DEL ENTE:

IMPUESTO	Inscripto	No Inscripto	Exento	No Resp.	No Resp c/Ret*	Resp. Monotributo	No categorizado
GANANCIA							
IVA							

* Solo para UTEs y sociedades de Hecho, los cuales deberán adjuntar tantos formularios como integrantes de la sociedad o UTE la integren.

"No será responsabilidad del Tesoro Nacional, cualquier demora en el depósito de los fondos por su parte, derivada de modificaciones a los datos oportunamente suministrados, no informadas en tiempo y forma"

FIRMA DE (LOS) SOLICITANTES

T.E.: _____

FAX: _____

Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

FORMULARIO "B"

AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA

SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA A.N.M.A.T.

El (los) que suscribe(n).....,en mi (nuestro) carácter de....., de....., CUIT. Nº,con domicilio legal/real/comercial en la calle.....Nº....., Piso....., Dto./Ofic./local Nº.....de la localidad de,Provincia de....., autoriza (mos) a que todo pago que deba realizar la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en cancelación de deudas a mi (nuestro) favor por cualquier concepto de Organismos incluidos dentro del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla y sobre la cual ejerzo (cemos) la titularidad o representación legal:.

	USO CGN.
CUENTA CORRIENTE Nº	
DENOMINACIÓN	
BANCO	
SUCURSAL	
DOMICILIO	

La orden de transferencia de fondos efectuada por la Tesorería General de la Nación dentro de los términos contractuales, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto.

Asimismo, me comprometo a informar acerca de cualquier cambio que se opere en la cuenta arriba citada, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto no sean notificados fehacientemente a ese Organismo.

En el supuesto de decidir la suspensión de esta modalidad de pago, me comprometo a informarlo en forma fehaciente con una antelación mínima a los CINCO (5) días al pago.


Dr. CARLOS CHIALL
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4 3 4 9

CONTRATO TIPO DE LOCACION DE INMUEBLE

Entre NOBEL GROUP S.A., con domicilio en Av. CORRIENTES 1847 PISO 3 DEPARTAMENTO "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su PRESIDENTE DINO KARAKOZIAN, DNI. N°16.304.607, por una parte, en adelante "LA LOCADORA" y por la otra la "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA", representada en este acto por CHIALE, CARLOS ALBERTO DNI. N° 12.091.111 en su carácter de ADMINISTRADOR NACIONAL de la "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA", con domicilio en Avenida de Mayo 869 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA LOCATARIA", convienen en celebrar el presente contrato de locación que se regirá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: Objeto: "LA LOCADORA" cede y entrega en locación a "LA LOCATARIA" y ésta acepta, el inmueble sito en Avenida Belgrano 1480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie total aproximada de 1.391 m2.-----

SEGUNDA: Precio: el precio de la locación se conviene en la suma fija mensual de PESOS SIESCIENTOS VEINTE MIL (\$620.000). El importe de la locación deberá abonarse por mes adelantado, entre el primero y quinto día hábil de cada mes, en la Cuenta Bancaria N° 100544907 del Banco PATAGONIA, con identificación de la Clave Bancaria Única (CBU) 0340329500100544907000, perteneciente al LOCADOR.-----

TERCERA: Plazo: El término de duración de este contrato es de TREINTA Y SEIS (36) meses a contar desde el día 1 de Diciembre de 2017 hasta el día 30 de noviembre de 2019. -----

CUARTA: Estado de uso: "LA LOCATARIA" recibe la propiedad locada en buen estado de conservación y libre de deudas, conforme el detalle de los Anexos "A" CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA y "C" ACTA DE COMPROBACION DEL ESTADO DEL INMUEBLE Y OCUPACIÓN del presente contrato, con todos sus artefactos e instalaciones en funcionamiento.-----

(NOTA: de no ser así el estado y conservación del inmueble, deberá incluirse el siguiente párrafo con más el correspondiente anexo: *"salvo las observaciones formuladas y documentadas en lista anexa que integra este contrato".*)-----

"LA LOCADORA" está obligada a entregar el inmueble en buen estado de conservación según condiciones del pliego técnico, debiendo "LA LOCATARIA" reintegrarlo al vencimiento de la



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

349

locación en el mismo estado, salvo el deterioro natural producido por el uso y el transcurso del tiempo.-----

Al respecto, deberá suscribirse el Acta Inventario, que se encuentra agregada como Anexo B y forma parte integrante del presente contrato.-----

QUINTA: Prohibición de la locataria: Queda absolutamente prohibido a "LA LOCATARIA" ceder la locación o subarrendar o transferir total o parcialmente o dar en comodato el inmueble.-----

SEXTA: Impuestos y gastos sobre el inmueble: Quedan a exclusivo cargo de "LA LOCADORA" los gravámenes por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, Inmobiliario, Municipal, agua y expensas extraordinarias y estarán a cargo de "LA LOCATARIA" los gastos y/o gravámenes estipulados en el Anexo A Acta de Constancia de Libre Deuda del presente contrato, las expensas ordinarias y los impuestos que pudieran corresponderle por el ejercicio de la actividad desarrollada por "LA LOCATARIA" de cualquier índole que ella fuere.-----

SEPTIMA: Seguro: "EL INMUEBLE" contará con un seguro que cubra los riesgos de incendio a cargo de "LA LOCADORA"-----

OCTAVA: Rescisión de contrato: "LA LOCATARIA" podrá rescindir unilateralmente en cualquier momento el presente contrato, sin que ello genere derecho a "LA LOCADORA" a exigir indemnización alguna. La voluntad de rescindir deberá ser comunicada por "LA LOCATARIA" fehacientemente con una anticipación mínima de TREINTA (30) días corridos.-----

NOVENA: Desocupación y entrega: Al vencimiento del término del contrato, "LA LOCADORA" otorgará a "LA LOCATARIA" un plazo de TREINTA (30) días hábiles para que ésta proceda a la desocupación del bien arrendado. Dicho plazo comenzará a regir a partir de la fecha en que "LA LOCADORA" requiera fehacientemente la restitución del inmueble. Durante ese período "LA LOCATARIA" abonará en concepto de alquiler una suma directamente proporcional a los días de ocupación, tomando como referente el canon locativo abonado el mes inmediato anterior.-----

DECIMA: Reformas y modificaciones: "LA LOCATARIA", previa conformidad por escrito de "LA LOCADORA", podrá efectuar en el inmueble locado las modificaciones que considere convenientes para adaptarlo a sus funciones. A la fecha de la restitución del inmueble "LA LOCATARIA" podrá entregar la propiedad: a) con las modificaciones efectuadas sin derecho a



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

14349

reclamación monetaria alguna; b) retirando aquéllas que no han sido incorporadas a la construcción.-----

DECIMOPRIMERA: Acta de desocupación: A la finalización del presente contrato de locación, las partes deberán suscribir el acta de desocupación (ANEXO D del presente contrato) en el cual dejarán asentado, como mínimo las siguientes circunstancias: a) la entrega del inmueble por "LA LOCATARIA" y su recepción de conformidad por "EL LOCADOR" b) si quedan facturas impagas por servicios a cargo de "LA LOCATARIA" su fecha de vencimiento, monto y la fecha en que se abonarán; c) la constancia de entrega a "LA LOCADORA" de las facturas por servicios que se hubieran abonado por "LA LOCATARIA" durante el desarrollo del contrato; d) para el supuesto que se hubieren introducido mejoras en el inmueble por "LA LOCATARIA", deberán detallarse las mismas y dejar constancia de la fecha en que serán retiradas, o bien, dejar constancia de que el inmueble se reintegra a "LA LOCADORA" con las mejoras realizadas.-----

DECIMOSEGUNDA: Domicilios y Jurisdicción: A todos los efectos emergentes del presente contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios a) LA LOCADORA en Av. CORRIENTES 1847 PISO 3 DEPARTAMENTO "B", CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES y b) LA LOCATARIA en AVENIDA DE MAYO 869, PISO 9, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, donde serán válidas cuantas notificaciones se cursen entre ellas. Las controversias que se puedan suscitar respecto del presente, serán ventiladas ante los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los (1) días del mes de (1) de (1).

4349



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO A

ACTA DE CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Entre NOBEL GROUP S.A. en su carácter de LOCADOR del inmueble sito en. AVENIDA BELGRANO 1480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, representada en este acto por CHIALE, CARLOS ALBERTO, en su carácter de LOCATARIA del mismo, convienen en labrar el presente Acta, con la total conformidad de ambas partes, dejando constancia de:

A) Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a "LA LOCADORA":

SERVICIOS	FECHA

Etc.

B) En el caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación incumplida total o parcialmente, se estipula que "LA LOCADORA" tendrá un plazo de 90 días para la regularización de las deudas. De haberse acogido o acogerse a una moratoria o plan de pago deberá presentar conjuntamente con la factura el comprobante de pago correspondiente, caso contrario esta A.N.M.A.T. podrá abonar dichas deudas descontando este monto del pago de alquileres.

En la Ciudad de Buenos Aires a los (1) días del mes de (1) de (1), se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

434

ANEXO B

ACTA INVENTARIO

Entre NOBEL GROUP S.A. en su carácter de LOCADOR del inmueble sito en Avenida Belgrano 1480, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, representada en este acto por CHIALE, CARLOS ALBERTO, en su carácter de LOCATARIA, convienen en labrar el presente Acta INVENTARIO, y con la total conformidad de ambas partes, dejando constancia de la existencia de los bienes que se encuentran e integran el inmueble locado, según el siguiente detalle:

- 1.....
- 2.....
- 3..... ETC

Al momento de la desocupación del inmueble, los bienes detallados deberán ser reintegrados a LA LOCADORA en el mismo estado de conservación en que se encuentran a la fecha de la firma del presente, sin perjuicio del normal desgaste producido por su uso y transcurso el tiempo.

Observaciones (Arreglos o mejoras a realizar por el adjudicatario):
.....
.....
.....

En la Ciudad de Buenos Aires .a los (1) días del mes de (1) de (1), se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4349

ANEXO C
ACTA DE COMPROBACIÓN DEL ESTADO DEL INMUEBLE
Y OCUPACION

Entre. NOBEL GROUP S.A. en su carácter de LOCADOR del inmueble sito en Avenida Belgrano 1480, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica representada en este acto por CHIALE, CARLOS ALBERTO, en su carácter de LOCATARIA del mismo, convienen en labrar el presente Acta de Estado de Inmueble y Ocupación y con la total conformidad de ambas partes, dejando constancia de la existencia de los bienes que se encuentran e integran el inmueble locado, según el detalle del Anexo B Acta inventario.

Estado del Inmueble:

(Si hubo Observaciones en el Anexo B Acta Inventario)

"Se ha cumplimentado a entera satisfacción de A.N.M.A.T. las mejoras observadas en el Anexo B Acta Inventario"

(Si no hubo Observaciones)

"El Inmueble cumple con lo requerido"

Se hace entrega en este acto de las llaves del local objeto del contrato y de su posesión a total satisfacción de "LA LOCATARIA".

En la Ciudad de. Buenos Aires, a los (1) días del mes de (1) de (1), se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

4349



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO D

ACTA DE DESOCUPACION

Entre NOBEL GROUP S.A. en su carácter de "LA LOCADORA" del inmueble sito en Avenida Belgrano 1480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, representada en este acto por CHIALE, CARLOS ALBERTO, en su carácter de "LA LOCATARIA" del mismo, convienen en labrar el presente Acta, dando por concluido así el contrato de locación suscripto con fecha (1) de (1) de (1) con la total conformidad de ambas partes y no teniendo nada más que reclamarse por ningún concepto, dejando expresa constancia de:

1. Los pagos de las últimas facturas por servicios imputables a "LA LOCATARIA":

SERVICIOS	FECHA
GAS	
LUZ	
TELEFONO	

2. En el caso que hubiera facturas pendientes de pago o alguna obligación incumplida total o parcialmente, se estipula un plazo para su cumplimiento de..... días hábiles administrativos a partir de la suscripción de la presente.
3. Se hace entrega en este acto; a total satisfacción de "LA LOCADORA" de los bienes muebles de su propiedad, según el siguiente detalle:
4. En el caso que "LA LOCATARIA" hubiera introducido mejoras en el inmueble, se aplicará lo establecido en la cláusula decimosegunda del contrato de locación.

En la Ciudad de Buenos Aires a los (1) días del mes de (1) de (1), se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.